PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 347.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 12/2016 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM" – ID 305657 Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO CON EL MISMO OBJETO"

Asunción, 24 de mayo de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 23 de mayo de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 0861-2016 del 23/05/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 12/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" – ID 305657, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios por ítem son: 1) Uniformes.py de Margarita de Rodríguez, Item N° 1, G. 9.574.400, Item N° 2, G. 10.520.400, Item N° 3, G. 9.165.600, Item N° 4, G. 4.651.200, Total, G. 33.911.600, 2) MAES S.R.L., Item N° 1, G. 9.520.000, Item N° 2, G. 4.950.000, Item N° 3, G. 8.308.000, Item N° 4, G. 4.216.000, Total, G. 26.994.000, y 3) Beltrom S.A., Item N° 1, G. 9.480.696, Item N° 2, G. 5.504.400, Item N° 3, G. 7.437.000, Item N° 4, G. 3.672.000, Total, G. 26.094.096;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Uniformes.py de Margarita de Rodríguez ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, continúa diciendo que la firma MAES S.R.L. no ha presentado las documentaciones solicitadas por Nota UOC_SICOM N° 068/2016, emanada de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por lo que su oferta debe ser rechazada, de conformidad con el artículo 59, párrafo quinto, del Decreto N° 21.909/2003;

Que, igualmente manifiesta que la firma Beltrom S.A. no ha presentado el Anexo C de las Especificaciones Técnicas del llamado de referencia, por lo que su oferta debe ser rechazada, de conformidad con el artículo 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3 y 5, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la firma Uniformes.py de Margarita de Rodríguez posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante una adjudicación a su favor del llamado a Contratación Directa SICOM N° 12/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" – ID 305657, sin embargo su oferta económica se encuentra por encima de la disponibilidad presupuestaria prevista para el referido llamado a Contratación Directa, por lo que recomienda que el referido procedimiento sea declarado desierto, de conformidad con el artículo 30, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, y, en consecuencia, se autorice la realización de un segundo llamado con el mismo objeto;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fernando Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 347.-

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 23 de mayo de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas, declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" – ID 305657 y autorizar un segundo llamado con el mismo objeto;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 30, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 23 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" – ID 305657, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" – ID 305657.

3º Autorizar el inicio del segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" – ID 305657.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM